

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 499/26

APERTURA: 10/09/2026

HORA: 10:00 HS.

OBJETO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto
**“EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS DE SUELO EN SECTOR INFERIOR
DEL TÚNEL SUBFLUVIAL”**

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	2
1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA	4
1.2.1 JUSTIFICACIÓN	4
1.2.2 MATERIAL A EXTRAER	5
1.3 DETALLE DE LOS TRABAJOS	5
1.3.1 PRIMERA ETAPA	5
1.3.2 SEGUNDA ETAPA	6
1.3.3 CONSIDERACIONES GENERALES	7
1.4 CRITERIOS DE RECEPCIÓN	7
1.5 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO EN EL TÚNEL	8
2 CONDICIONES PARTICULARES	10
2.1 OFERTA	10
2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN	10
2.1.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
2.1.3 FORMA DE COTIZACIÓN	12
2.1.4 MANTENIMIENTO DE OFERTA	12
2.1.5 GARANTÍA DE LA OFERTA	12
2.1.6 INSPECCIÓN IN SITU – CERTIFICADO DE VISITA	12
2.2 ADJUDICACIÓN	13
2.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	13
2.2.2 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	13
2.2.3 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN	13
2.2.4 PAGO	13
2.3 ETAPA DE OBRA	14
2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	14
2.3.2 DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO	14
2.3.3 REPRESENTANTE TÉCNICO	14
2.3.4 INSPECCIÓN DE OBRAS	14
2.3.5 DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION – PLAZO DE RECLAMOS	15
2.3.6 CONFIDENCIALIDAD	15
2.3.7 SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO	15
2.3.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	15
2.3.9 RECEPCION DEFINITIVA	16
2.4 ASPECTOS LEGALES	16
2.4.1 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS	16
2.4.2 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS	17
2.4.3 GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES	17
2.4.4 IMPUGNACIONES	17
2.4.5 TRIBUNALES COMPETENTES:	17
2.4.6 CONSULTAS	18

2.4.7	PROVISIÓN DE PLIEGOS	18
2.5	PRESUPUESTO OFICIAL	18
2.6	ANEXO	19
2.6.1	MODELO PLANILLA DE COTIZACION	19
2.6.2	MODELO DECLARACIÓN JURADA LUGAR Y CONDICIONES	20

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacerse en los trabajos de extracción de suelo acumulado y limpieza en el sector inferior del Túnel Subfluvial.

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del trabajo consiste en la ejecución de la limpieza completa del sector inferior del Túnel Subfluvial, efectuando las tareas necesarias de movimiento de suelo, su extracción hacia el sector intermedio (zona de tránsito) y luego desde el mismo hacia el exterior del viaducto mediante el uso de contenedores o camiones que permitan su transporte seguro y convenientemente.

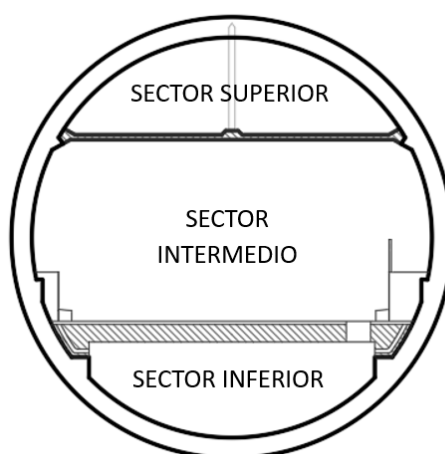


Imagen 1 – Sección transversal del túnel.

El material extraído deberá ser llevado y descartado por cuenta de la empresa, en lugar fuera de la jurisdicción del Ente.

La licitación comprende la contratación de todos los trabajos, incluyendo materiales, mano de obra, señalización, equipos, vehículos y todo gasto necesario para la ejecución de la limpieza del sector mencionado y su transporte necesario.

Se deberán considerar todas las tareas complementarias tal que lo ejecutado quede en perfectas condiciones de seguridad, uso y funcionamiento en un todo de acuerdo al presente pliego y a las reglamentaciones vigentes dictadas por organismos oficiales.

1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.2.1 JUSTIFICACIÓN

Dada la necesidad de realizar en forma periódica, tareas de mantenimiento y control general en el sector inferior del Túnel, se considera preciso que dicho lugar presente condiciones óptimas de limpieza y accesibilidad. En este sentido, la actual presencia de suelo en cantidades significativas representa un obstáculo para dichos trabajos, condicionando los mismos en términos de rendimiento y eficiencia.

1.2.2 MATERIAL A EXTRAER

El Ente ha cuantificado el volumen a extraer, obteniendo un total aproximado de 450m³ (cantidad no exacta), el cual se presenta en el sector inferior (bajo calzada) en distintas proporciones a lo largo del viaducto.

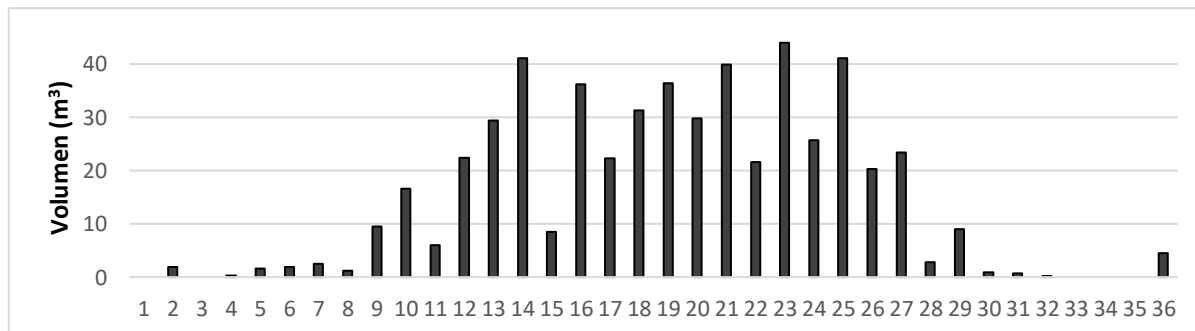


Imagen 2 – Distribución del suelo en cada tubo (sector inferior)

Se trata de suelo fino, mezclado con distintas proporciones de material arenoso, acumulado en forma de montículos y en formato de capas de sedimento. El detalle de esto último se describe en la Tabla 1 (1.5). El suelo varía desde un estado seco hasta suelo húmedo, presentándose en forma de barro en algunos tubos, lo que dificulta enormemente su transitabilidad.

Del total cubicado, aproximadamente 150m³ se encuentran en posición directa de extracción desde el sector inferior hacia el sector intermedio. Los restantes 300m³ se distribuyen a lo largo de los tubos, siendo necesario un trabajo previo de movimiento de suelo hasta los puntos de extracción. Respecto a este último grupo, estimativamente unos 240m³ se presentan como capa de sedimento y los restantes 60m³ como montículos.

1.3 DETALLE DE LOS TRABAJOS

Definida la cantidad de suelo, se establecen dos etapas de trabajo, cuya programación deberá delinearse conjuntamente con la inspección designada por parte del Ente.

1.3.1 PRIMERA ETAPA

La primera etapa consiste en el movimiento de suelo exclusivamente en sector inferior, desde su lugar actual hasta posicionarlo bajo las bocas de acceso dispuestas en la calzada (Ø 60cm). En cada tubo se dispone de una boca de acceso, ubicada en la mitad del mismo, recostada sobre el cordón del carril con sentido hacia Santa Fe (Ver **Plano N°001**). Se tiene una boca de acceso cada 65m.

En esta instancia de obra, las tareas no requieren la interrupción del tránsito, por lo que se dispone de mayor flexibilidad en cuanto a los horarios.

El acceso al sector inferior se realizará únicamente por escalera desde los edificios de ventilación (Ver **Plano N°002**), atravesando las escotillas N°1 y N°2 (Escotilla superior N°1: rectangular 52cm x 72cm con anillo de protección en escalera - diámetro interno 65cm) (Escotilla inferior N°2: rectangular 63cm x 73cm).

Se prevé que el trabajo sea manual (a pala y carretilla, con barrido complementario), sin la posibilidad de introducir maquinaria de tamaño mayor al de las escotillas de acceso en las salas de ventilación. Se necesitará un grupo de operarios que realicen el acopio del material en la zona central de cada tubo en el sector inferior (cerca de las bocas de acceso por calzada), preparándolo para su extracción.

Se deberá tener en cuenta en el programa de trabajo cuestiones operativas inherentes a la seguridad e higiene de los operarios en dichos medios confinados.

1.3.2 SEGUNDA ETAPA

Una vez acopiado el material en los puntos de extracción en el sector inferior, se programará la interrupción del tránsito en horario nocturno para implementar el modo “tránsito alternado”. El rango horario permitido es desde las 22:30hs hasta las 04:30hs AM en días hábiles. Cumplida esta ventana temporal, el lugar de trabajo en sector de calzada deberá quedar estrictamente en perfectas condiciones, presentando un aspecto limpio (barrido), sin daños a la infraestructura existente y sin presencia de herramientas u otros materiales empleados en los procesos.

Se aclara que, no sería necesario completar el movimiento de suelo de la primera etapa en todo el túnel antes de iniciar la segunda fase (extracción). Se recomienda alternar la ejecución de ambas a los efectos de optimizar las aperturas de las bocas de acceso, los cortes de tránsito, los trabajos nocturnos, entre otras cuestiones adicionales.

Para la segunda fase se contemplan al menos dos grupos de operarios. El grupo N°1, ubicado en sector inferior se encarga de llenar los baldes que serán levantados por el grupo N°2 a través de la boca de acceso en calzada, utilizando sistema de polea y cuerda, descargando sucesivamente los recipientes en la batea del camión volcador (o en contenedor, según el sistema que se adopte). Es un requisito que esta operatoria no genere polvillo en sector de tránsito, para lo cual se demandará el humedecimiento continuo del suelo, tapando a su vez la superficie de acopio para controlar lo mencionado.

Al finalizar cada jornada, el punto de extracción en sector intermedio deberá quedar barrido y en buenas condiciones de uso (se retirarán todas las herramientas y materiales implicados en la obra, quedando el sector de tránsito y pasarela en condiciones óptimas de circulación). La inspección del Ente será rigurosa en este aspecto.

En particular, algunas de las bocas de acceso están actualmente tapadas por una pequeña capa de asfalto (no mayor a 7cm), detallándose en la Tabla 2 la situación de cada una. En el caso de que se considere propicio extraer el material utilizando alguna de ellas, será necesaria su limpieza previa empleando herramientas convenientes. Es importante no realizar daños a la estructura de la losa, como así tampoco al conjunto tapa-marco de acero (ni a ningún elemento del área de trabajo), caso contrario, la contratista deberá subsanar el daño para dejar el lugar en condiciones óptimas. La recolocación de la capa asfáltica sobre la boca de acceso correrá por cuenta del Ente.

1.3.3 CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Todas las tareas serán coordinadas y programadas con la inspección designada por el Ente. El personal de la empresa no podrá acceder a los espacios de trabajo (sector inferior, sector intermedio y sala de ventilación) sin previa autorización por parte de la inspección del Ente.
- b) El sector inferior se considera un ambiente de tipo confinado, donde circula el aire puro que es impulsado desde las torres de ventilación.
- c) Todo el material extraído deberá ser trasladado y depositado fuera de la jurisdicción del Ente.
- d) La mano de obra quedará a criterio del contratista quien sí, deberá contar con un representante o jefe responsable de obra en todo momento, durante los trabajos. Todos los materiales, herramientas y vehículos que sean requeridos correrán por cuenta de la empresa. Se deberán contemplar las dimensiones máximas disponibles para los trabajos.
- e) Se deberá implementar un sistema de humectación del suelo para mitigar la suspensión de partículas de polvillo, tanto en el sector inferior como en el intermedio.
- f) Se deberá tener en cuenta que los trabajos se realizarán en zonas totalmente oscuras, para lo cual se deberá disponer de al menos un reflector (Led de 800W o superior - se recomienda con un soporte de pie de 1m de altura), además de linternas individuales. El Ente pondrá a disposición en el lugar de trabajo tableros eléctricos (220v) para la alimentación del sistema de iluminación que considere o alguna herramienta menor que sea requerida. La instalación de los mismos debe ser solicitada con 24hs de anticipación.
- g) Se deberá realizar la limpieza periódica del lugar de trabajo. Al finalizar cada jornada se podrán dejar herramientas o elementos utilizados solo en el sector inferior, estando prohibido dejar materiales en el sector intermedio.
- h) El personal de la empresa no podrá utilizar los baños de las instalaciones del Ente, debiendo contar con un baño químico exclusivo para sus trabajadores, en lugar a designarse dentro del predio.
- i) Los trabajos en sector intermedio (sobre calzada) se desarrollarán con tránsito alternado activo sobre el carril del lado oeste. Para trabajos en sector inferior, el tránsito será normal.

1.4 CRITERIOS DE RECEPCIÓN

Se inspeccionará cada tubo, registrándose que, el lugar trabajado en cada sector, tanto intermedio como inferior, quede en buenas condiciones. En ambos casos, no deberá quedar suelo acumulado, ya sea en forma de capa de sedimento, como tampoco en forma de montículos, eliminando el restante por barrido complementario.

A su vez, el Contratista deberá realizar en forma inmediata (conforme el avance de los trabajos e indicaciones de la Inspección) la reparación de sectores y/o elementos que pudiesen ser afectados durante el desarrollo de obra. Caso contrario, los certificados de obra y/o recepción no podrán ser entregados.

1.5 DISTRIBUCIÓN DEL SUELO EN EL TÚNEL

Tabla 1 – Distribución suelo en cada tubo – Relev. 2025

Tubo	Observ.		<-- Inicio Final -->	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (cm)	Vol (m ³)	Listo para extraer
2	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		0,50	
2	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,00	
4	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		0,25	
5	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,00	
5	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		0,25	
6	Capa sedim.	Seco		3	1	10	0,30	
6	Capa sedim.	Seco		8	1,5	10	1,20	
7	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		2,00	
8	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,00	
9	Capa sedim.	Seco		12	1,5	15	2,70	
9	Capa sedim.	Seco		10	1	10	1,00	
9	Capa sedim.	Seco		13	2	15	3,90	
10	Capa sedim.	Seco		13	1	15	1,95	
10	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		2,00	
10	Capa sedim.	Seco		20	2	15	6,00	
10	Capa sedim.	Seco		12	1,5	10	1,80	
10	Capa sedim.	Seco		10	1	15	1,50	
11	Capa sedim.	Seco		16	2	15	4,80	
12	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,50	
12	Montículo	Seco	M	11	3	40	13,20	SI
12	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		2,00	
12	Capa sedim.	Seco		12	1	10	1,20	
13	Capa sedim.	Seco		5	1	10	0,50	
13	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		2,00	SI
13	Montículo	Seco	M	12	3	40	14,40	SI
13	Capa sedim.	Seco		28	2	10	5,60	
13	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,00	
14	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		2,00	
14	Capa sedim.	Seco		24	2	15	7,20	
14	Montículo	Seco	M	9	4	40	14,40	SI
14	Capa sedim.	Seco		31	2	15	9,30	
15	Capa sedim.	Seco		10	2	5	1,00	
15	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,00	
15	Capa sedim.	Seco		16	3	10	4,80	
16	Montículo	Seco	M		(Esparcido)		1,00	
16	Capa sedim.	Seco		29	2	15	8,70	
16	Montículo	Seco	M	7	3	40	8,40	SI
16	Capa sedim.	Seco		31	3,5	10	10,85	
17	Capa sedim.	Seco		31	3	10	9,30	
17	Montículo	Seco	M	8	2,3	30	5,52	SI
17	Capa sedim.	Seco		30	1	10	3,00	
18	Montículo	Húmedo	M		(Esparcido)		3,00	
18	Capa sedim.	Húmedo		29	2	10	5,80	
18	Montículo	Húmedo	M	9	2,5	40	9,00	SI
18	Capa sedim.	Húmedo		29	2,5	10	7,25	
19	Montículo	Húmedo	M		(Esparcido)		2,00	
19	Capa sedim.	Húmedo		29	2	10	5,80	
19	Montículo	Húmedo	M		(Esparcido)		0,75	SI
19	Montículo	Húmedo	M	8	2,6	40	8,32	SI
19	Capa sedim.	Húmedo		29	2,5	10	7,25	
19	Montículo	Húmedo	M		(Esparcido)		5,00	
20	Capa sedim.	Húmedo		18	3	10	5,40	
20	Capa sedim.	Barro		47	3,5	10	16,45	
20	Montículo	Barro	M		(Esparcido)		2,00	
21	Capa sedim.	Sumerg.		65	3	10	19,50	

Tubo	Observ.		<-- Inicio Final -->	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (cm)	Vol (m³)	Listo para extraer
21	Montículo	Bolsa	M	3	2	100	6,00	SI
21	Montículo	Bolsa	M	4	2	80	6,40	SI
22	Capa sedim.	Sumerg.		40	1,5	10	6,00	
22	Capa sedim.	Sumerg.		25	3	15	11,25	
23	Capa sedim.	Húmedo		32	2,5	25	20,00	
23	Montículo	Húmedo	M	7	2	40	5,60	SI
23	Capa sedim.	Húmedo		32	2	15	9,60	
24	Capa sedim.	Húmedo		32	1,5	10	4,80	
24	Montículo	Húmedo	M	9	2	50	9,00	SI
24	Capa sedim.	Húmedo		32	1,5	10	4,80	
24	Montículo	Húmedo	M	(Esparcido)			2,00	
25	Capa sedim.	Húmedo		32	2,5	10	8,00	
25	Capa sedim.	Húmedo		32	2	10	6,40	
25	Montículo	Húmedo	M	(Esparcido)			1,00	
25	Montículo	Húmedo	M	6	2	50	6,00	SI
25	Capa sedim.	Húmedo		10	1	25	2,50	
25	Montículo	Húmedo	M	(Esparcido)			1,00	
25	Montículo	Húmedo	M	7	2	50	7,00	
25	Montículo	Húmedo	M	(Esparcido)			1,00	
26	Capa sedim.	Seco		13	2,3	15	4,49	
26	Montículo	Seco	M	9	2,5	50	11,25	SI
26	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,50	
27	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			1,00	
27	Montículo	Seco	M	6	1,5	50	4,50	SI
27	Montículo	Seco	M	12	2	50	12,00	SI
27	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			1,00	
27	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,25	
28	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			1,00	
28	Montículo	Seco	M	5	1	15	0,75	
28	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,50	
29	Montículo	Seco	M	2	1	10	0,20	
29	Montículo	Seco	M	6	1	35	2,10	SI
29	Montículo	Seco	M	5,5	2	40	4,40	SI
29	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,50	
30	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,50	
30	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,20	
31	Montículo	Seco	M	6	1	10	0,60	
32	Montículo	Seco	M	(Esparcido)			0,20	
36	Montículo	Seco	M	8	1,5	30	3,60	SI

Tabla 2 – Estado de las bocas de acceso respecto a la capa asfáltica

BOCA ACCESO	ESTADO	BOCA ACCESO	ESTADO	BOCA ACCESO	ESTADO
Tubo 1	Limpia	Tubo 13	Semi-Tapada 40%	Tubo 25	Limpia
Tubo 2	Limpia	Tubo 14	Limpia	Tubo 26	Limpia
Tubo 3	Limpia	Tubo 15	Limpia	Tubo 27	Tapada 100%
Tubo 4	Limpia	Tubo 16	Limpia	Tubo 28	Tapada 100%
Tubo 5	Semi-Tapada 50%	Tubo 17	Tapada 100%	Tubo 29	Limpia
Tubo 6	Limpia	Tubo 18	Tapada 100%	Tubo 30	Tapada 100%
Tubo 7	Limpia	Tubo 19	Limpia	Tubo 31	Tapada 100%
Tubo 8	Limpia	Tubo 20	Limpia	Tubo 32	Semi-Tapada 50%
Tubo 9	Limpia	Tubo 21	Limpia	Tubo 33	Tapada 100%
Tubo 10	Limpia	Tubo 22	Limpia	Tubo 34	Tapada 100%
Tubo 11	Limpia	Tubo 23	Limpia	Tubo 35	Limpia
Tubo 12	Limpia	Tubo 24	Tapada 100%	Tubo 36	Tapada 100%
				Tubo 37	Limpia

2 CONDICIONES PARTICULARES

2.1 OFERTA

2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN

Se reformula lo exigido en los Artículos 6º y 7º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente, quedando de la siguiente forma:

Los documentos que deben ser presentados en la oferta son:

CONTENIDO SOBRE UNICO

1. **Formulario de cotización de la Obra.** La planilla de la propuesta económica discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondiente a la cotización. Ver planilla de cotización adjunta.
2. **Los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta,** con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; los que también deberán estar firmados por el proponente.
3. **Garantía de la Oferta:** Pudiendo constituirse por Giro o remesa postal o bancaria o depósito bancario a la orden de la Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”. Mediante fianza a favor del Ente ó Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.
4. **Antecedentes de la empresa** sobre obras del tipo a licitar, que haya realizado o tenga en ejecución.
5. **Certificado de visita técnica** (Ver punto 2.1.6). Se deberá coordinar con el personal del Dpto. de Ingeniería para su realización.
6. **Declaración jurada del proponente** que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.
7. Constancia de su Inscripción en el Registro de Proveedores de la Comisión Administradora del Ente.
8. Nómina y experiencia del personal perteneciente a la Empresa, propuesto para la ejecución del contrato en la sede y en la obra.
9. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
10. Detalle del Equipo que el oferente dispone y que compromete para la ejecución de las obras.
11. Nota de Mantenimiento de Oferta.

12. Referencias bancarias del oferente.
13. Designación del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
14. Plan de obra diagramado, con programación estipulada de los plazos, metodología de trabajo y cantidad de operarios que se prevé utilizar en cada etapa, vehículo y cualquier consideración adicional que deseen contemplar. La propuesta deberá designar obligatoriamente el lugar propuesto por el oferente para el acopio y descarga final del material extraído.
15. Pliego de Condiciones y Planos firmados y sellados, en todas sus hojas.
16. El Presupuesto desagregado por Ítem y los análisis de precios o estructura de costo de cada uno de los ítems en soporte digital.

La omisión de los requisitos exigidos en el sobre único tales como los mencionados en los ítems 1 a 6, será causa de rechazo automático de la presentación.

La omisión de los requisitos exigidos, que no son causales de rechazo automático, podrá ser suplida dentro del término de Cuarenta y Ocho horas (48) hábiles y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día, contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiera sido deducida en dicho Acto, o en igual termino desde que se intimó al Proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables.

Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la Propuesta.

2.1.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse ante la Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”, ubicada en Paraná (ER), Av Raúl Uranga N° 3208 con anterioridad a la fecha y hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al día y hora del acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Además, se reformula el ARTÍCULO 4° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente, en lo referente a: La presentación de las ofertas se efectuará de la siguiente forma: **Sobre único, sin membrete, ni inscripción alguna que identifique al proponente**, solo ostentará la individualización de la Licitación y fecha y hora de la Apertura. El sobre contendrá en su interior los documentos detallados en el punto 2.1.1.

Importante:

El sobre cerrado de la presentación no deberá tener membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Pública N° 499/26 – Apertura: 10-09-2026, hora: 10:00

Objeto “EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS DE SUELO EN SECTOR INFERIOR DEL
TÚNEL SUBFLUVIAL”

Av. Uranga 3208, 3100 Paraná (E.R.)

2.1.3 FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en Pesos con IVA INCLUIDO – CONDICIÓN DEL ENTE: SUJETO EXENTO.

Se contratará por la modalidad de UNIDAD DE MEDIDA, cotizándose por ítem según la Planilla de Oferta adjunta en el ANEXO – Tabla 3 y se adjudicará por el total de la Obra.

Se medirá por metro cúbico (m³) de suelo extraído y depositado en el punto de descarga preestablecido por el contratista.

La oferta se cotizará a mes anterior al de apertura de sobres, dicho mes se tomará como mes base para futuras actualizaciones/redeterminaciones de precios, en caso de ser necesarias.

El monto cotizado comprenderá materiales, mano de obra, equipos de carga, descarga y traslado, seguros y viáticos del personal de acuerdo con las especificaciones y lo ofrecido por el oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que **no se reconocerán mayores gastos**.

Se podrá solicitar anticipo financiero de hasta el 30% (treinta por ciento) el cual se descontará en forma proporcional en el momento del pago de la totalidad de la obra.

En caso de optar por el anticipo financiero deberá presentar una garantía por el mismo monto del anticipo, mediante póliza de seguro de caución por el monto señalado, emitida por una compañía de reconocida solvencia firma certificada por Escribano Público.

2.1.4 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Según el Art.5º del Pliego Único de Bases y Condiciones el plazo de mantenimiento de oferta será de **30** (treinta) **días hábiles**.

2.1.5 GARANTÍA DE LA OFERTA

Reformulando el Art. 6º, punto (1), Inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, **la Garantía de Oferta no podrá constituirse con pagaré a la vista**.

En caso de optar por presentar póliza de seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.1.6 INSPECCIÓN IN SITU – CERTIFICADO DE VISITA

Se requiere que el representante técnico propuesto realice una inspección de los sitios donde se realizarán los trabajos solicitados de manera tal de interpretar situaciones o configuraciones especiales de ejecución.

Todos los datos técnicos, deberán ser controlados y verificados con antelación en el lugar donde se realizarán los trabajos. En caso de existir diferencias, lo deberá contemplar en su propuesta, ya que no se pagarán adicionales.

En ese mismo acto de su visita deberá peticionar el Certificado de Visita de Obra, el que deberá acompañar en su oferta firmado por los profesionales del Ente (motivo de rechazo la no presentación).

2.2 ADJUDICACIÓN

2.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación técnica se realizará solo en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta. Las solicitudes no respondidas en el término de 48hs serán consideradas como no respondidas y puede considerarse la desestimación de oferta.

2.2.2 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Ejecutado el acto licitatorio, la Comisión Administradora procederá a emitir la orden de compra correspondiente, comunicando a la o las firmas adjudicatarias la obligación de integrar la garantía de adjudicación con un monto no inferior al **CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado**.

En ningún caso dichas garantías devengan intereses.

Este requisito deberá cumplimentarse dentro de los cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que, antes de vencer el plazo establecido, el adjudicatario dé cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la **Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista**.

En caso de optar por presentar póliza de seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.2.3 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El Ente se reserva el derecho de ampliar o disminuir el monto de adjudicación hasta un 30%, sujeto a los mismos precios y condiciones de adjudicación.

2.2.4 PAGO

Se pagará mediante la emisión de un certificado único por el monto total descontando, en caso de corresponder, el monto otorgado por anticipo financiero.

En virtud de lo anterior, una vez finalizados los trabajos y emitida el acta de recepción, el pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas de la factura, emitida por duplicado y confeccionada conforme lo establece la Resolución General N°1415 – ARCA, acompañada del certificado correspondiente y toda la demás

documentación exigida (Recibos de Sueldos firmados, formulario 931 con nómina de empleados y comprobantes de pago).

En ningún caso se podrá solicitar descuento por pago contra entrega durante el plazo de obra.

El plazo para el pago será de diez (10) días hábiles administrativos y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación antes citada.

2.3 ETAPA DE OBRA

2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El tiempo de obra estipulado es de 45 días corridos, considerándose como plazo máximo de inicio, 20 días posteriores, a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos o Acta de Replanteo. Este punto queda sujeto a propuesta del plan y programa de trabajo presentados en la oferta correspondiente.

Dentro del plazo determinado para la ejecución de la obra, se establece un máximo de 23 días hábiles (no continuos) para las tareas concernientes a la segunda etapa, debiendo optimizarse los trabajos para reducir al mínimo la interrupción del tránsito (tránsito alternado).

2.3.2 DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Los días y horarios de trabajo serán coordinados semanalmente con el inspector de obra designado por el Ente.

Para trabajos en sector inferior (bajo calzada), los que serán sin corte de tránsito, se podrá avanzar con la obra en días hábiles (lunes a viernes – no feriados) en el horario de 07:00hs a 17:00hs.

Para trabajos que impliquen tareas en sector intermedio donde esté previsto el corte de tránsito, se podrá avanzar con la obra en días hábiles (domingos a jueves – no feriados), en el horario de las 22:30hs hasta las 04:30hs.

2.3.3 REPRESENTANTE TÉCNICO

El contratista deberá asignar un Representante Técnico responsable de obra, quien deberá estar presente siempre que se realicen tareas dentro del campo de obra.

2.3.4 INSPECCIÓN DE OBRAS

El Ente examinará los trabajos a través del Inspector de Obras que designe la Dirección Técnica.

2.3.4.1 Ordenes de Servicio

El Inspector de Obras podrá emitir Ordenes de Servicios, cuando lo crea conveniente. Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por el Contratista a través de su Representante Técnico, en el momento de la presentación.

2.3.5 DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION – PLAZO DE RECLAMOS

En caso de divergencias entre la inspección y el contratista, éste podrá reclamar ante la Repartición. En ningún caso el Contratista podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, fundado en divergencias con la inspección.

Las reclamaciones o pedidos del Contratista para cuyas presentaciones no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en la Ley de Obra Pública (ER) y su Reglamentación, deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días corridos de producido el hecho que las motiven, debiendo luego justificar el detalle y monto de aquellas, dentro del plazo de treinta (30) días corridos computados a partir del vencimiento del primer término. Vencidos dichos plazos o algunos de ellos, el Contratista perderá el derecho a formular el reclamo.

2.3.6 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista acepta trabajar bajo las consideraciones de confidencialidad absoluta sobre los trabajos y/o estado de los sectores trabajados, no pudiendo registrar fotografías, ni filmaciones.

2.3.7 SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.

Importante:

Recomendación: La documentación detallada en este punto es requerida con anterioridad al inicio de la obra. Si la misma no ha sido completada y aprobada por el Ente, la obra no podrá iniciarse.

2.3.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable por toda omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, etc., utilización de materiales y enseres, marcas y patentes, nombres y otros elementos.

El Contratista será responsable por la correcta ejecución de las tareas de acuerdo con el contrato y la documentación anexa al mismo. Asimismo, será responsable por

cualquier daño que cause a cualquier trabajo ejecutado por otro gremio o a los materiales que le pudieran ser provistos por el Comitente, por defectos o vicios aparentes u ocultos de su instalación o por la actividad de sus obreros.

El contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal de la obra, a esta misma y a terceros, ya sea por maniobras del obrador, por acción de las máquinas o herramientas u otras causas relacionadas con la ejecución de las obras. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran correrá por exclusiva cuenta del contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

Los ensayos y pruebas que se realicen y las aprobaciones de buena fe que acuerde la Supervisión de Obra a los trabajos del Contratista, no eximirán a este de su responsabilidad.

2.3.9 RECEPCION DEFINITIVA

Finalizadas las tareas previstas en las Especificaciones Técnicas y verificados los puntos señalados en el apartado 1.4 de Criterios de Recepción, si la inspección del Ente considera que está todo en conformidad según los requisitos del pliego, se procederá a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

2.4 ASPECTOS LEGALES

2.4.1 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS

2.4.1.1 Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Provincia de Entre Ríos.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

2.4.1.2 Domicilio del Oferente:

En el momento de obtener el Pliego de la web: www.tunelsubfluvial.gov.ar, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.4.2 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será publicada de la misma forma en que se hace el presente pliego licitatorio, por lo que es responsabilidad de la oferente la revisión de las publicaciones oficiales. La no recepción de las informaciones suplementarias, no le da derecho a reclamo alguno.

2.4.3 GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante. El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

2.4.4 IMPUGNACIONES

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

2.4.5 TRIBUNALES COMPETENTES:

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18º y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

2.4.6 CONSULTAS

Los interesados podrán recabar información en Departamento COMPRAS y LICITACIONES, ó Subdirección Obras Civiles y Servicios Generales del Ente, en días hábiles de 08:00 hs. a 13:00 hs.

- Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 – int. 109
e-mail: compras@tunelsubfluvial.gov.ar
- Dpto. Ingeniería: 0343-420-0400 int. 138
e-mail: dptoingenieria@tunelsubfluvial.gov.ar

2.4.7 PROVISIÓN DE PLIEGOS

Los Pliegos se podrán imprimir directamente desde la página web del Ente:
www.tunelsubfluvial.gov.ar

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de: ochenta y un millones ochenta y cinco mil PESOS.

\$ 81.085.000

2.6 ANEXO

2.6.1 MODELO PLANILLA DE COTIZACION

Tabla 3 – Planilla de cotización

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant.	Precio Unit. (\$)	Subtotal (\$)
1	Extracción de suelo y limpieza del sector inferior y traslado material.	m ³	450		
Precio unitario ITEM Nº 1 en letras:					

Siendo la totalidad de la oferta presentada de \$ _____

(Pesos: _____)

Confirmamos que nuestra oferta será válida por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha del Acto de apertura.

FIRMAS

2.6.2 MODELO DECLARACIÓN JURADA LUGAR Y CONDICIONES

Quien suscribe, _____ DNI N° _____, en su carácter de _____ de la firma _____, por la presente deja constancia en carácter de Declaración Jurada, que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra, motivo de la presente licitación.

Lugar y Fecha

FIRMA